

## **Que se hace en Mendoza con los residuos peligrosos**

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable es la autoridad de aplicación de la normativa que regula la gestión de Residuos Peligrosos, en el ámbito de la Provincia de Mendoza, es la N° 5917.

Esta Ley regula la generación, manipulación, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos en el ámbito de la provincia de Mendoza. Los objetivos de esta norma son la promoción de la gestión ambientalmente adecuada de los residuos peligrosos, su minimización en cantidad y peligrosidad; y la recuperación, reciclado y reutilización de los mismos.

### ***¿A qué se denomina residuo peligroso?***

Se denomina residuo peligroso a todo desecho (sustancia u objeto) en cualquier estado físico de agregación que tenga capacidad intrínseca de causar efectos adversos, directos o indirectos, sobre la salud o el ambiente. La Ley Provincial 5917 define en sus anexos, las características de peligrosidad establecidas según el Código de Naciones Unidas para definir las sustancias y residuos peligrosos. Quedan excluidos de los alcances de la Ley 5917:

- \* Los residuos sólidos urbanos.
- \* Los residuos patogénicos.
- \* Los residuos radiactivos.

### ***¿Qué es el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos?***

Es el padrón en el que deben inscribirse las empresas cuya actividad se vincule a la generación, operación o transporte de residuos peligrosos. La inscripción en este registro es indispensable para obtener el certificado correspondiente y contar con habilitación para funcionar en la Provincia.

### ***¿Qué es el Certificado de Ambiental Anual?***

El Certificado de Ambiental Anual (C.A.A) es el instrumento que acredita, en forma exclusiva, la aprobación del sistema de gestión de los mismos. Tiene una validez de 1 años.

Los transportistas y operadores de residuos peligrosos no podrán transportar ni tratar residuos en la Provincia de Mendoza sin contar con el Certificado Ambiental Anual (C.A.A) de vigente. Aquellas empresas habilitadas actualmente para el tratamiento de residuos peligrosos en el ámbito de la Provincia de Mendoza, pueden consultarse en la página de Internet: [www.ambiente.mendoza.gov.ar](http://www.ambiente.mendoza.gov.ar)

### ***¿Qué es el Registro de Operadores?***

Se deberán inscribir en el Registro, todas aquellas destinadas a la recuperación, reutilización, reciclado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, cuando se trate de servicios prestados a terceros.

La inscripción de una tecnología no implica, en modo alguno, su autorización de uso. Es requisito imprescindible para la utilización de las mismas su validación "in situ" en el caso que el operador se inscriba en el Registro de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos.

#### **QUEJAS , RECLAMOS Y DENUNCIAS**

Se realiza en la sede de la Dirección de Protección Ambiental ubicada, en Boulogne Sur Mer 3200 Ciudad de Mendoza y al número de teléfono : 0261-4233119 (de Lunes a Viernes de 8:00 a 13:00).